



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

Doña Carolina Díaz Manzano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mascaraque, hago saber:
Estando próxima la finalización del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y atendiendo a que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto, todo ello de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en el cargo de Juez de Paz sustituto y reúnan las condiciones legales soliciten por escrito, dirigido a esta Alcaldía, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia.

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría del ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar información que se precise, haciendo constar que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Mascaraque 29 de marzo de 2016.- la Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.º I.-1944